

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Comando General de la Armada Boliviana convocó a Licitación Pública, para la provisión de vestuario equipo con destino al uso de los efectivos de los Institutos Militares y Contingentes de Marineros.

Que la H. Junta de Licitaciones del Comando General de la Armada, en reunión efectuada el 11 de marzo de 1983, previo análisis y consideración del informe de la comisión calificadora, resolvió adjudicar las propuestas en favor de diferentes firmas, declarando desiertos los items que no fueron ofertados, autorizando en consecuencia la adquisición mediante invitación directa.

Que de acuerdo a lo previsto por el inciso c) del Art. 2o. del Decreto Supremo No. 19448 de 9 de marzo de 1983, corresponde aprobar las decisiones de la Junta, con referencia exclusiva a las firmas que cumplieron las entregas de mercadería;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Licitaciones de la Armada Boliviana, en su sesión de fecha 11 de marzo de 1983, para la provisión de vestuario y equipo, a favor de las siguientes firmas que cumplieron la entrega de mercadería;

MANUFACTURAS TEXTILES FORNO S.A.

950 Pzas. Frazadas p/Cadetes y Alumnos \$b. 6.840.00 \$b. 6.498.000.

5.800 Pzas. Frazadas p/Tropa 3.700.00 21.460.000.

150 Mts. Lanilla para bandera 2.735.00 410.250.

TOTAL 28.368.250.

CONFECCIONES Y REPRESENTACIONES MARIANA

5.000 Juegos uniformes camuflados \$b. 5.669.00 \$b. 28.345.000.00

5.000 juegos uniforme Kaki azul \$b. 5.669.00 \$b. 28.345.000.00

TOTAL \$b. 56.690.000.00

ARTÍCULO 2.- Los pagos emergentes de las adquisiciones serán cubiertos con cargo a la cuenta 300 MATERIALES Y CUMINISTROS del Presupuesto de la Armada Boliviana gestión 1983.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martínez, Javier Torres Goitia, Min. Urbanismo y Vivienda a.i., Horst Grebe Lopez, Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.